

BASES PROMOCIONALES

“Invitaciones Fiebre de Baile”

1. Administración.

1.1. Comercial Eccsa S.A., RUT N° 83.382.700-6, en adelante “**Ripley**”, realizará la promoción denominada “**Invitaciones Fiebre de Baile**” en adelante la “**Promoción**”, la cual estará vigente entre el 27 de mayo y el 24 de junio de 2026, ambas fecha inclusive.

1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con la Promoción.

2. Mecánica de la Promoción.

2.1. Los primeros 5 clientes que respondan el formulario enviado por WhatsApp, mediante el cual se les invita a participar en el programa “Fiebre de Baile”, recibirán una entrada doble para asistir al programa en una fecha asignada de manera aleatoria, la que podrá ser los días: 18, 19, 20, 25, 26, 27 de mayo o 01, 02, 03, 08, 09, 10 de junio de 2026, a las 21:30 horas, en Avenida Pedro Montt N° 2354.

2.2. Los clientes seleccionados recibirán un mensaje por WhatsApp informándoles que han sido seleccionados e indicándoles que deben confirmar su asistencia e informar los datos de su acompañante. La confirmación deberá realizarse el mismo día en que reciban la comunicación, hasta las 17:00 horas. En caso de no recibir respuesta dentro de ese plazo, el cupo será asignado al siguiente cliente inscrito.

3. Vigencia de la Promoción.

3.1. La presente Promoción estará vigente entre el 18 de mayo y el 24 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.

3.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia de la Promoción, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado a la Promoción, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, la Promoción será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

4. Quiénes participan.

4.1. Participan en la Promoción las personas naturales mayores de edad que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 2 anterior.

5. Aceptación y modificación de las bases.

5.1. La participación en esta Promoción implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la Promoción y toda su reglamentación.

5.2. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los clientes, por causas no imputables a Ripley, para responder el formulario indicado en el numeral 2.1. dentro del plazo establecido en el numeral 2.2. de estas bases.

5.3. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.

5.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en la Promoción.

5.5. La participación en esta Promoción exige la buena fe de sus participantes, de modo que quedarán excluidos de ella, aquellos que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con la Promoción.

6. Información

6.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en el formulario de inscripción a la Promoción.